



Bogotá D.C., mayo 26 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Congestión Vehicular Bosa Estación - Respuesta a las SDQS 3496572026, 3496602026, 3496632026, 3496642026, 3496692026, 3496682026, 3496662026, 3496712026

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en ejercicio de sus facultades como autoridad de tránsito y transporte y en cumplimiento del Decreto 652 de 2025, implementa de manera continua estrategias orientadas a optimizar la movilidad y la calidad de vida en Bogotá. Estas medidas buscan potenciar la competitividad de la ciudad bajo principios de seguridad vial e inclusión para todos los actores del tránsito. En este marco, se procede a dar respuesta a su requerimiento, en el cual manifiesta lo siguiente:

“QUIERO REPORTAR LA GRAVE CONGESTION VEHICULAR EN EL CRUCE DE BOSA HACIA LA AUTOPISTA SUR. ACTUALMENTE TOMA MAS DE 50 MINUTOS ATRAVESAR ESTA INTERSECCION DEBIDO A UNA MALA GESTION DEL TRAFICO. LOS POLICIAS PRESENTES EN LA ZONA NO ESTAN REALIZANDO UNA REGULACION EFICIENTE DE LA MOVILIDAD. ADEMAS DE PERMANECER HABLANDO POR CELULAR, ESTAN DANDO PRIORIDAD UNICAMENTE A UNA VIA, AFECTANDO A MILES DE CIUDADANOS QUE TAMBIEN TENEMOS DERECHO A MOVILIZARNOS DE MANERA DIGNA Y EN TIEMPOS RAZONABLES. ES INDIGNANTE TENER QUE ESPERAR HASTA 4 CAMBIOS DE SEMAFORO PARA PODER CRUZAR, MIENTRAS EL TRANSITO SIGUE SIENDO MANEJADO DE FORMA DESORDENADA Y SIN COORDINACION. EN

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



VARIOS MOMENTOS INCLUSO SE IGNORAN LOS CICLOS SEMAFORICOS, EMPEORANDO AUN MAS EL REPRESAMIENTO VEHICULAR. LOS CIUDADANOS TAMBIEN TENEMOS DERECHOS Y MERECEMOS RESPETO, ORGANIZACION Y UNA GESTION ADECUADA DE LA MOVILIDAD. SOLICITO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENIR URGENTEMENTE ESTE PUNTO Y SUPERVISAR EL ACTUAR DE LOS POLICIAS ENCARGADOS DEL CONTROL DEL TRANSITO EN LA ZONA.”

Al respecto, La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) se permite realizar las siguientes precisiones técnicas sobre la operación de la Autopista Sur y del sector de Bosa Estación:

1. Criterios de Priorización y Jerarquización Vial

La gestión del tránsito en Bogotá se fundamenta en la optimización del flujo para la mayor cantidad de ciudadanos posibles. Bajo este principio, la Autopista Sur recibe una atención priorizada por las siguientes razones:

- La Autopista Sur se consolida como una de las principales arterias de la ciudad, siendo uno de los principales ejes el ingreso y salida de Bogotá y la conexión con el Municipio de Soacha y el suroccidente del país. Al ser una vía de salida e ingreso estratégico a la ciudad, cualquier bloqueo en la Autopista Sur genera retrasos sistémicos, incrementando los costos de operación vehicular y degradando los niveles de servicio para miles de usuarios.
- Debido a su naturaleza como vía de alta demanda, la circulación sobre la Autopista Sur se encuentra técnicamente priorizada frente a los volúmenes circundantes de vías de acceso como la Calle 65 Sur y la Avenida Bosa.
- Los estudios de ingeniería de tránsito y los aforos vehiculares realizados por la SDM demuestran que la demanda sobre la Autopista Sur es significativamente superior a la de sus vías transversales y conectantes (Calle 65 Sur y Avenida Bosa). Durante los periodos de máxima demanda (picos AM y PM), la relación de flujo se establece en una proporción aproximada de 90/10. Los movimientos directos sobre la autopista absorben el 82% del tráfico total del nodo (distribuido en un 46% en el sentido

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





Occidente-Oriente y un 36% en el sentido Oriente-Occidente), mientras que los accesos locales desde Bosa Estación representan el 10% restante, perteneciendo el 8% sobrante a movimientos de giro y maniobras de incorporación secundarias.

- El sistema Transmilenio, que circula por este corredor, moviliza y beneficia a un número superior de habitantes en comparación con el transporte particular. Al ser un sistema de transporte masivo, su operación es priorizada para garantizar el derecho a la movilidad de las mayorías.

2. Estrategias de Mitigación y Gestión Dinámica del Tráfico

La Subdirección de Gestión en Vía evalúa permanentemente el impacto operativo que las maniobras de regulación generan en la Calle 65 Sur, trabajando de manera constante en el ajuste de los tiempos para equilibrar la movilidad de los usuarios del sector con la fluidez del corredor principal. No obstante, la ausencia de estas intervenciones (coordinación semafórica y la regulación asistida) derivaría en una saturación crítica de la arteria principal. Esto comprometería la estabilidad del flujo vehicular y la eficiencia del sistema de transporte masivo, afectando a un mayor volumen de ciudadanos. Por tal razón, con el objetivo de mitigar estas afectaciones y optimizar los tiempos de paso, desde la SDM se ejecutan de manera permanente las siguientes acciones:

- Desde el Centro Estratégico de Movilidad (CEM) se realiza un monitoreo constante mediante software especializados para la gestión del tráfico y cámaras dispuestas en puntos estratégicos, revisando las condiciones prevalecientes de movilidad en el sector.
- Con base en dicho monitoreo, se gestionan planes semafóricos especiales y maniobras de regulación con el fin de encontrar un equilibrio que, si bien prioriza la arteria principal, busca reducir al máximo las afectaciones en la red vial aledaña y en los usuarios del sector.
- El personal técnico y operativo de la SDM continuará con recorridos periódicos para verificar que la disposición de recursos y materiales en vía favorezca la movilidad y garantice la seguridad de todos los actores.



Adicionalmente, es importante añadir que las obras de infraestructura que actualmente adelanta el IDU, tales como la intersección a desnivel de la Avenida Bosa, están proyectadas para eliminar estos conflictos de flujo y garantizar movimientos fluidos en todos los sentidos, impactando positivamente la calidad de vida en la localidad de Bosa.

Frente a su solicitud puntual relacionada con la supervisión del comportamiento y la eficiencia del personal uniformado en vía:

“...SUPERVISAR EL ACTUAR DE LOS POLICIAS ENCARGADOS DEL CONTROL DEL TRANSITO EN LA ZONA.”

Esta Secretaría, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 remite copia de su requerimiento y de esta respuesta, realizando el traslado competente a la Policía Nacional de Colombia - Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá (SETRA MEBOG), para que, en el marco de sus facultades disciplinarias y operativas, verifiquen las novedades reportadas sobre el uso de dispositivos móviles y la gestión regulatoria en vía, adoptando las acciones correctivas a las que haya lugar.

Agradecemos su compromiso y participación para contribuir a una mejor movilidad de Bogotá, desde la Secretaría Distrital de Movilidad continuaremos implementando acciones que permitan favorecer y mejorar los servicios y condiciones de movilidad, garantizando la seguridad de los diferentes actores viales que interactúan en las vías de la ciudad.

Cordialmente,



Sandra Patricia Giraldo Clavijo
Subdirectora de Gestión en Vía (e)

Firma mecánica generada en 26-05-2026 09:53 AM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202632106803211

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cc Seccional Tránsito Y Transporte Setra - Mebog -- Carrera 36 No. 11-62 CP: Mebog.e30@policia.gov.co-(Bogota-D.C.)
cc Wilmer Ferney Lopez Farfan - Subdirección de Gestión en Vía
cc Jack David Hurtado Casquete - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
cc Santiago Mauricio Botina Martinez - Subdirección de Gestión en Vía
cc Carlos Alberto Espitia Virguez - Subdirección de Gestión en Vía

Elaboró: Diego Fernando Lombana Jerez-Subdirección De Gestión En Vía
Revisó: Angie Tatiana Espejo - Subdirección de Gestión en Vía

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co